



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nº 013 -2024-GOB.REG.PIURA-
DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 09 ENE 2024

Visto, El Oficio N.º 001-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRS.LCC-430020146-CEPRECED de fecha tres de enero del dos mil veinticuatro (03.01.2024), emitido por el coordinador de CEPRECED de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el coordinador de CEPRECED; solicita la aprobación del Plan de Contingencia por Verano Saludable 2024 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, correspondiente del dos de enero del dos mil veinticuatro (02.01.2024) al veinte de marzo del dos mil veinticuatro (20.03.2024).

Que, en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, Establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N.º 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, correspondientes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de desastres;

Que, el objetivo general es implementar las acciones concordantes a los procesos de Gestión del Riesgo, a fin de prevenir, mitigar, y atender de manera eficiente y oportuna ante el posible evento y situaciones de emergencias de salud, así como otros riesgos directos e indirectos con la finalidad de salvaguardar las vidas de la población.

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N.º 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N.º 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N.º 723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa al director general de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección De Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección de asesoría jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Contingencia por Verano Saludable 2024 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, correspondiente del desde dos de enero del dos mil veinticuatro (02.01.2024) al veinte de marzo del dos mil veinticuatro (20.03.2024).

Artículo 2º.- PUBLICAR el Plan de Contingencia por Verano Saludable 2024 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.



MM/RLAS/hpec

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Med. Zaida Roxana Masías Macab
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OA 1772

